



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 144-2025-A-MPCT

Tambobamba, 09 de junio del año 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe N° 306-2025-DMIRS-GGAS-MPC-T/LVRE de fecha 30 de mayo del 2025, Informe N° 494-MPCT/GGAS/WEBC de fecha 05 de junio del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Cotabamba, es un órgano de Gobierno Local que tiene autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, establece que es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas", concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Decreto Legislativo 1278 se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual en su artículo 2, señala como primera finalidad de la gestión integral de los residuos sólidos, la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, co-procesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente. La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas, las cuales se definirán en el reglamento del presente Decreto Legislativo emitido por el Ministerio del Ambiente.

Que, el artículo 23 del mismo cuerpo normativo, señala que, las Municipalidades Provinciales son competentes para: a) Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales (...).

Que, mediante Ley N° 32212 se modifica el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y la Ley 26793, Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente, para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos.



ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpetalcaldia2023.2026@gmail.com

914471001



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM de fecha 27 de junio del 2019, se resuelve: Aprobar la Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales".

Que, respecto a las etapas para la elaboración del plan provincial de gestión integral de residuos sólidos, la Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, señala que son cuatro etapas: 1. Organización y planificación, 2. Diagnóstico, 3. Formulación y 4. Seguimiento y evaluación. Dentro de la etapa de organización y planificación, como primer paso se debe conformar el Equipo Técnico Provincial, dado que el proceso de elaboración del PIGARS requiere del trabajo coordinado de un equipo de servidores (as) civiles denominado Equipo Técnico Provincial (ETP), designados por la Alcaldía de la municipalidad provincial. El ETP está encargado de la conducción del proceso para la elaboración del PIGARS y debe estar conformado como mínimo por las áreas o unidades orgánicas. El ETP debe ser conformado a través de una Resolución de Alcaldía en la que se señalen los cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidad de los integrantes. El ETP tiene a su cargo la realización de las siguientes actividades:

- Elaborar el Plan de Trabajo.
- Identificar y coordinar con los actores locales.
- Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito del cercado y la provincia.
- Elaborar el diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito del cercado y la provincia.
- Elaborar el PIGARS sobre la base de la información recopilada.
- Gestionar la aprobación del PIGARS ante las instancias (áreas o unidades orgánicas) correspondientes.
- Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación y seguimiento del PIGARS.

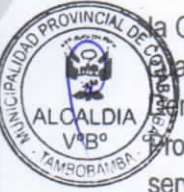
Que, mediante Ordenanza Municipal N.15-2019-MPCT/A de fecha 30 de setiembre del 2019, se aprueba el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales – PIGARS de la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba.

Que, mediante Informe N° 306-2025-DMIRS-GGAS-MPC-T/LVRE de fecha 30 de mayo del 2025, la responsable de la División de Manejo Integral de Residuos Sólidos, Tec. Amb. Luz Verónica Rimayhuaman Enríquez, solicita a la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, la aprobación bajo acto resolutivo de la conformación del equipo técnico (ETM) para la verificación de actualización del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales – PIGARS, señalando que: "El PIGAR de la MPCT, fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 15-20219-MPCT/A, con fecha de 30 de setiembre 2018. Cabe indicar que la vigencia de poder del PIGARS es por un periodo de 05 años. En tal sentido, se iniciará con la actualización del PIGAR provincial con la empresa CRONOS HOLDING GROUP S.A.C. en cumplimiento al CONTRATO N° 066-2025-MPCT. Quien deberá de actualizar de acuerdo a la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM. Por otra parte, indica en la guía que se debe conformar el Equipo Técnico Municipal (ETM), que son los responsables de planificar y diseñar, formular, implementar y realizar la supervisión y monitoreo del Programa PIGARS".

Que, mediante Informe N° 494-2025-MPCT/GGAS/WEBC de fecha 05 de junio del 2025, el Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento, remite a la Gerencia Municipal, la solicitud para la aprobación con acto

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpetalcaldía2023.2026@gmail.com
914471001





2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



resolutivo la conformación del Equipo Técnico (ETM) para la verificación de actualización del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales – PIGARS.

Que estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL para la verificación de la actualización del PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES de la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba, el cual será actualizado por la empresa **CRONOS HOLDING GROUP S.A.C.** en cumplimiento al **CONTRATO N° 066-2025-MPCT**. En ese sentido, el equipo técnico provincial, estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

AREA/GERENCIA SUGERIDA SEGÚN ROF	RESPONSABILIDAD ENCARGADA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO - DIVISIÓN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	Lidera y dirige el ETP siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del PIGARS; proponiendo las mejores alternativas para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad de la municipalidad.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Brinda las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del PIGARS.
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN	Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PIGARS en el marco de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.
DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DIVISIÓN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	Define las estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promuevan la sensibilización ambiental entorno a la buena gestión integral y manejo de los residuos sólidos por parte de la población en general, promoviendo la cultura de pago del servicio de limpieza pública.
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL (DIVISIÓN DE CATASTRO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL)	Realiza la identificación de predios del distrito del cercado y la base datos para la prestación del servicio de limpieza pública. Dicha información servirá de insumo para la determinación de la tasa respectiva del cobro del servicio de limpieza pública
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	Determina las tasas de arbitrios asociadas al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente; asimismo, desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública.
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN AMBIENTAL.	Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.



ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpetalcaldía2023.2026@gmail.com

914471001



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



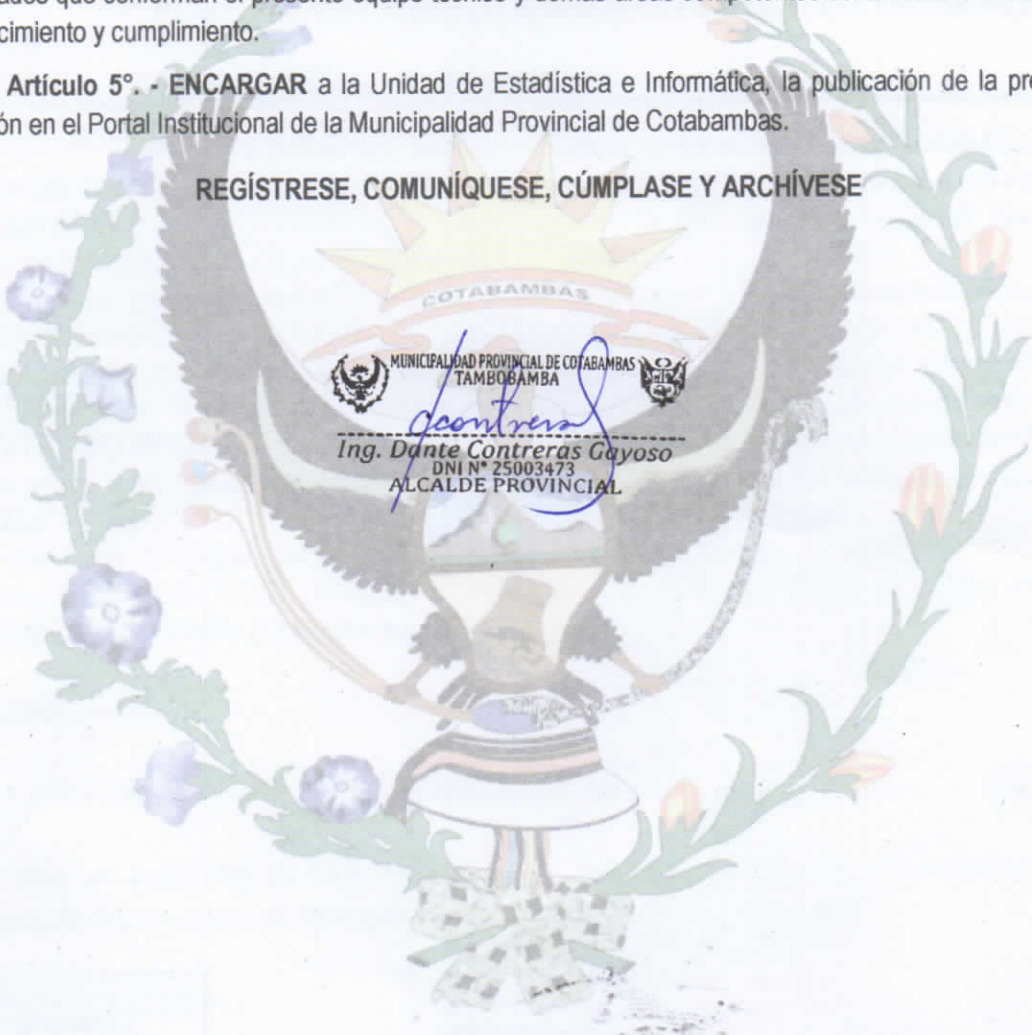
Artículo 2°. - ENCARGAR, al Equipo Técnico Provincial desarrollar las funciones designadas, de acuerdo a los pasos, etapas y criterios establecidos en la Guía para la elaboración el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, de manera proactiva y en el plazo establecido

Artículo 3°. - ENCARGAR, a las unidades que conforman el presente equipo técnico, coadyuvar en la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución acorde a sus atribuciones.

Artículo 4°. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, a las unidades que conforman el presente equipo técnico y demás áreas competentes de esta entidad edil, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 5°. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Contreras
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

ICH'ULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpetalcaldía2023.2026@gmail.com

914471001